



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS – PIURA

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL N° 234- 2023-MDC-GM

Catacaos, 03 de noviembre de 2023

VISTO:

El INFORME N° 001-2023-MDC-CS/DU 032-2023 N° 1-2023-CS-MDC -1 de fecha 03 de noviembre de 2023, suscrito por el Presidente del Comité de Selección; INFORME N° 404-2023/MDC-OGAJ de fecha 03 de noviembre de 2023, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, “La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley”. En concordancia, con el artículo 27° de la Ley acotada “La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario o de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde; quien puede cesarlo sin expresión de causa”;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°736-2023-MDC-A., de fecha 03 de octubre de 2023, se aprobó la Autorización para la **ADQUISICIÓN DE TRECE (13) MOTOBOMBAS DE 6” DE 23 HP INCLUIDO ACCESORIOS, PARA LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA; CON UN VALOR ESTIMADO DE S/ 314,600.00 (treientos catorce mil seiscientos con 00/100 soles), EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA N°032-2023**, Decreto de Urgencia N°032-2023 – Decreto de Urgencia que establece medidas en materia de Contrataciones del Estado para la ejecución de acciones de prevención debido al peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (periodo 2023 – 2024) y otros eventos asociados a la posible ocurrencia del Fenómeno del Niño; en merito a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

Que, mediante Resolución Gerencial Municipal N°132-2023-MDC-GM., de fecha 06 de octubre de 2023, se aprobó la Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023, mediante la cual se incluye la **ADQUISICIÓN DE TRECE (13) MOTOBOMBAS DE 6” DE 23 HP INCLUIDO ACCESORIOS, PARA LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS**, con el Número de Referencia PAC N°30.

Que, mediante Resolución Gerencial N°184-2023-MDC-GM., de fecha 19 de octubre de 2023, se aprobó el expediente de contratación para la **LA ADQUISICIÓN DE TRECE (13) MOTOBOMBAS DE 6” DE 23 HP INCLUIDO ACCESORIOS; PARA LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS**.

Que, mediante **Resolución Gerencial Municipal N°219-2023-MDC-GM.**, de fecha 27 de octubre de 2023 se designó al comité de selección que se encargara de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA DU 032-2023 N°1-2023-CS-MDC-1 PRIMERA CONVOCATORIA (AS-DU-032-2023-SM-1-2023-CS-MDC-1); CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TRECE (13) MOTOBOMBAS DE 6” DE 23 HP INCLUIDO ACCESORIOS; PARA LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS**.

En principio corresponde señalar que la presente contratación será convocada bajo el marco normativo del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en adelante la Ley; y, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°344-2018-EF, y sus modificatorias, en adelante el Reglamento.

Corresponde señalar que establecido en el **artículo 48 del Reglamento, respecto contenido mínimo de las bases:**

48.1. Las bases de la Licitación Pública, el Concurso Público, la Adjudicación Simplificada y la Subasta Inversa Electrónica contienen:

- a) La denominación del objeto de la contratación;
- b) Las especificaciones técnicas, los Términos de Referencia, la Ficha de Homologación, la Ficha Técnica o el Expediente Técnico de Obra, según corresponda;
- c) El valor referencial con los límites inferior y superior que señala en el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley, cuando corresponda. Estos límites se calculan considerando dos (2) decimales. Para ello, si el límite inferior tiene más de dos





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS – PIURA

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



- (2) decimales, se aumenta en un dígito el valor del segundo decimal; en el caso del límite superior, se considera el valor del segundo decimal sin efectuar el redondeo;
- d) La moneda en que se expresa la oferta económica;
- e) El sistema de contratación;
- f) La modalidad de ejecución contractual, cuando corresponda;
- g) Las fórmulas de reajuste, cuando correspondan;
- h) El costo de reproducción;
- i) Los requisitos de calificación;
- j) Los factores de evaluación;
- k) Las instrucciones para formular ofertas;
- l) Las garantías aplicables;
- m) En el caso de ejecución de obras, cuando se hubiese previsto las entregas parciales del terreno;
- n) Las demás condiciones de ejecución contractual; y,
- o) La proforma del contrato, cuando corresponda.

(...)

48.3. En caso se opte por elaborar una solicitud de cotización en el caso de la Comparación de Precios, aquella contiene como mínimo lo dispuesto en el literal b) del numeral 48.1.

48.4. Cuando no se elabore una solicitud de cotización y la información se obtenga de manera telefónica, presencial o mediante portales electrónicos la Entidad elabora un informe que contenga los detalles de dicha indagación.

Considerando lo indicado en el párrafo precedente, se puede precisar lo siguiente:

- El proyecto de bases está visado en todas sus páginas por todos los integrantes.
- El proyecto de bases incluye el requerimiento de la prestación, objeto de la convocatoria.
- El proyecto de bases tiene el contenido mínimo previsto en el artículo 48 del Reglamento.
- Entre otros.

En ese sentido, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento, corresponde aprobar las Bases del procedimiento de selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA DU 032-2023 N°1-2023-CS-MDC-1 PRIMERA CONVOCATORIA (AS-DU-032-2023-SM-1-2023-CS-MDC-1); CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TRECE (13) MOTOBOMBAS DE 6" DE 23 HP INCLUIDO ACCESORIOS; PARA LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS.**

Que, con **INFORME N° 001-2023-MDC-CS/DU 032-2023 N° 1-2023-CS-MDC-1**, de fecha 03 de noviembre de 2023, emitido por el Presidente del Comité de Selección, remite las Bases Estándar del procedimiento de selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA DU 032-2023 N°1-2023-CS-MDC-1 PRIMERA CONVOCATORIA (AS-DU-032-2023-SM-1-2023-CS-MDC-1); CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TRECE (13) MOTOBOMBAS DE 6" DE 23 HP INCLUIDO ACCESORIOS; PARA LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS**; para su aprobación.

Asimismo, se recomienda verificar y evaluar de manera integral el contenido de las bases del procedimiento especial de contratación a efectos de cautelar el cumplimiento de la finalidad pública, y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias que repercutan en el proceso de contratación.

Que, mediante Provedo S/N de fecha 03 de noviembre del 2023 emitido por el despacho de Gerencia Municipal, solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica opinión legal correspondiente.

Que, con **INFORME N° 404-2023/MDC-OGAJ** de fecha 03 de noviembre de 2023, el Jefe de la oficina General de Asesoría Jurídica, concluye y recomienda por las consideraciones antes descritas y los fundamentos expuestos OPINA: 3.1 Que, resulta **PROCEDENTE APROBAR LAS BASES ESTANDAR DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA DU 032-2023 N°1-2023-CS-MDC-1 PRIMERA CONVOCATORIA (AS-DU-032-2023-SM-1-2023-CS-MDC-1); CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TRECE (13) MOTOBOMBAS DE 6" DE 23 HP INCLUIDO ACCESORIOS; PARA LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS**; asimismo se recomienda derivar el expediente al comité de selección o al Órgano Encargado de las Contrataciones, según corresponda para realizar la publicación de las actuaciones en el SEACE y ejecutar las acciones administrativas necesarias a fin de realizar el proceso de selección correspondiente;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de las Municipalidades, a lo dispuesto por Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de sus facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 049-2023-MDC-A, de fecha 20 de enero de 2023 y Resolución de Alcaldía N° 735-2023-MDC/A de fecha 02 de octubre de 2023;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS – PIURA

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, las BASES ESTANDAR DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA DU 032-2023 N°1-2023-CS-MDC-1 PRIMERA CONVOCATORIA (AS-DU-032-2023-SM-1-2023-CS-MDC-1); CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TRECE (13) MOTOBOMBAS DE 6" DE 23 HP INCLUIDO ACCESORIOS; PARA LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS; por los fundamentos descritos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°- DERIVAR, el expediente al Comité de Selección o al Órgano Encargado de las Contrataciones, según corresponda para realizar la publicación de las actuaciones en el SEACE y ejecutar las acciones administrativas necesarias a fin de realizar el proceso de selección correspondiente.

ARTÍCULO 3°- NOTIFICAR, la presente resolución a las instancias correspondientes de la MDC; y **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Catacaos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS
CPC. Carlos Alberto Anastasio More
MAT. 07 - 2280
GERENTE MUNICIPAL

